

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales de los ejercicios 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.

Segundo.—Nombramiento de liquidador de la Sociedad y determinación de sus facultades.

Tercero.—Liquidación de la Sociedad por virtud de sentencia judicial y aprobación del Balance de liquidación.

Cuarto.—Extinción de la Sociedad.

Quinto.—Previsión en Orden a la ejecución de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se informa de que se ha requerido la presencia de fedatario público a los efectos de levantar la correspondiente acta y que, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a aprobación en ésta Junta, pudiendo además acudir asistidos de letrado.

Llanera, 4 de octubre de 2007.—Don Víctor Manuel González Marroquín, Presidente de Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. (accionista convocante).—63.092.

MAGIC ATRIUM, S. L. U. (Sociedad absorbente)

DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS AVANZADOS, S. L. U. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de socios de Magic Atrium, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbente) y de Desarrollos Constructivos Avanzados, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbida) celebradas en fecha 11 de octubre de 2007, han acordado la fusión de las mencionadas Sociedades mediante la absorción por parte de Magic Atrium, Sociedad Limitada Unipersonal de la sociedad Desarrollos Constructivos Avanzados, Sociedad Limitada Unipersonal, con la transmisión a título universal, de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

De conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de octubre de 2007.—El Administrador único de la totalidad de las sociedades intervinientes, don José Casáis Ares.—63.163. 1.ª 22-10-2007

MAPIALLA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1606/2006 y acumulada 375/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Adolfo Navajón Segador y otros contra la empresa Mapialla Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 15 de octubre de 2007 por la que se declara a la ejecutada Mapialla Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 83.612,71 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de octubre de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—63.147.

MARTÍNEZ SOLE Y CÍA, S. A.

Se convoca a Junta general de accionistas para el día 14 de diciembre de 2007, a las doce horas treinta minutos, en el domicilio social de la empresa, carretera de Munera, número 3, de Villarrobledo (Albacete), y en caso de no poder constituirse válidamente por falta de número, en segunda convocatoria para el día 15 de diciembre de 2007, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nuevo nombramiento de Auditores.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se informa a los señores accionistas que a partir de la presente convocatoria podrán examinar en el domicilio social, carretera de Munera, número 3, de Villarrobledo (Albacete), y obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Villarrobledo, 15 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Tomás Cabañero Losa.—63.383.

MOBILACCES 2000, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto de declaración de insolvencia

Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 109/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Werner Wittwer Nackunstz, contra la empresa Mobilacces 2000, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 16 de octubre de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 17.200,28 euros de principal, más 2.700,00 euros para intereses y 2.700,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 16 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—63.419.

MOLINO ALTO, S. A.

Se convoca a los accionistas de «Molino Alto, Sociedad Anónima» a Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en Madrid, c/ Castelló, 3.º derecha, en primera convocatoria, el próximo día 30 de noviembre de 2007, a las doce treinta horas y, en su caso, en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria) y de la Propuesta de Aplicación del Resultado del ejercicio social de 2006.

Segundo.—Aprobación de la Gestión del Administrador único durante dicho ejercicio.

Tercero.—Aprobación y ratificación de las Cuentas Anuales y de la Propuesta de Aplicación del Resultado de los ejercicios de 2005 y 2004.

Cuarto.—Aprobación y ratificación de la gestión social llevada a cabo por el Administrador único durante los citados ejercicios.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria cualquier accionista puede obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el Informe del Auditor de Cuentas.

Madrid, 2 de octubre de 2007.—Francisco Santiago Albert Freire, Administrador único.—63.422.

NAVES MANOTERAS, S. A.

Disolución y Liquidación

La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de «Naves Manoterás, Sociedad Anónima» celebrada el día 15 de Junio de 2007 a las diez horas, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad aprobándose el siguiente balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	99.357,28
Tesorería	15.676,97
Total activo	115.034,25
Pasivo:	
Capital social.....	72.142,66
Reservas	19.392,78
Beneficio ejercicio	23.498,81
Total pasivo	115.034,25

Madrid, 16 de octubre de 2007.—El Liquidador, don Antonio Arias Oliva.—63.401.

NCA ELECTROMEDICINA, S. A.

Sociedad Unipersonal

(Sociedad absorbente)

NCA MANTENIMIENTO HOSPITALARIO, S. L.

Sociedad Unipersonal

(Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias, celebradas con carácter de Universales, de las sociedades «NCA Electromedicina, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», y «NCA Mantenimiento Hospitalario, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», han acordado, por unanimidad, en sendas sesiones celebradas el 11 de octubre de 2007, la fusión de las mencionadas sociedades, mediante la absorción en bloque del patrimonio de la absorbida «NCA Mantenimiento Hospitalario, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», sin liquidación de la misma, a favor de la absorbente «NCA Electromedicina, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal».

La fusión se acordó por aprobación del proyecto de fusión y el Balance de fusión de la sociedad absorbida, cerrado a 30 de junio de 2007, estando la sociedad absorbida íntegramente participada por la absorbente, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y de los acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como el Balance de fusión de la sociedad absorbida. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con el 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión con los